



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS
A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5624.
QUILLON, 27 DIC 2019**

VISTOS:

1. Memorandum N° 68 de 10.12.2019 emitido por Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°336, de fecha 13.12.2019, del director de Adm. y Finanzas;
3. Anexo de contratos a Honorarios suscrito con fecha 10.12. 2019, con Sr. que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019.
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	NUEVO MONTO HONORARIOS POR PERIODO CONTRATACION
CAMILA TRONCOSO CONTRERAS	██████████	Programa valorizado y logístico actividades fin de año 2019	Profesional encargada de registro audiovisual	01/12/2019 al 31/12/2019	Administración municipal	\$800.000

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador Municipal o en su ausencia, el funcionario en quien deleguen las facultades del Alcalde.

3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP03 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BGS/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



VLADIMIR PENA MAHÜZIER
ALCALDE (S)



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 10 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **CAMILA MARGOT TRONCOSO CONTRERAS**, Comunicador audiovisual, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 10 de Agosto de 1990, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 02 de Abril 2019 un contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.627 de fecha 30 de Agosto 2019 y con fecha 28 de Agosto 2019, anexo aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.708 de fecha 06 de Septiembre 2019.

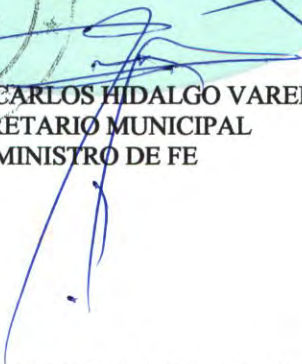
SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica monto de los honorarios establecidos a cancelar en el contrato primitivo, solo por el mes de diciembre, la suma será de **\$800.000** (Ochocientos mil pesos) bruto.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente anexo de contrato.

CUARTO: El presente anexo entra en vigencia con fecha **01 de Diciembre de 2019** y su vigencia expirará el **31 de Diciembre del año 2019**,


CAMILA TRONCOSO CONTRERAS
[REDACTED]




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal